



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA,
 PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA COMISIÓN PERMANENTE
 DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
 I LEGISLATURA,
 P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITE UN PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES DETERMINADAS EN LOS ARTÍCULOS 1ERO Y 4TO CONSTITUCIONAL. SE ABSTENGA O EVITE CANCELAR Y MINIMIZAR LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y ÁREAS CUYO OBJETO ES GARANTIZAR DE FORMA ESPECIALIZADA LA OBLIGACIÓN DE PROMOCIÓN, RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El **Conapred** es un organismo que tiene como fin eliminar la discriminación en todo el país, y fue creado por la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del mismo año, la siguiente reforma fue publicada en dicho Diario el 27 de noviembre de 2007. La última reforma a dicha ley fue promulgada el 20 de marzo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación.

II. Entre sus funciones se encuentra:

- ✓ Diseñar políticas públicas que combatan la discriminación;
- ✓ Promover el uso no sexista del lenguaje e introducir formas de comunicación incluyentes en el ámbito público y privado;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



- ✓ Promover el derecho a la no discriminación mediante campañas de difusión y divulgación;
- ✓ Participar en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo, en los programas que de él se deriven y en los programas sectoriales, procurando que en su contenido se incorpore la perspectiva del derecho a la no discriminación"¹,

Algunas otras atribuciones requieren la elaboración de investigaciones cualitativas y cuantitativas.

III. Puede recibir y resolver las quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo desarrolla acciones para proteger a todas las personas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

IV. Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de quejas. (Artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

V. Sin embargo, el 18 de junio pasado el presidente de México, señaló que debería desaparecer y que la Secretaría de Gobernación debería hacerse cargo del tema, porque la **Secretaría de Gobernación tiene que ver con los derechos humanos, así que se haga cargo**, señaló el Presidente.

VI. En rechazo a esta medida, han renunciado inmediatamente la titular del CONAPRED, Mónica Maccise, el académico Mauricio Merino y la periodista Katia D'Artigues, quienes eran integrantes de la Asamblea Consultiva de la institución.

VIII. Ha sido evidente el esfuerzo por restar operación autónoma e incluso desaparecer otros órganos de gran importancia para la vida democrática del país:

- Diciembre de 2018, sobre el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** y al **Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE)**, porque según el presidente cuesta mucho dinero público su operación; los sueldos que se pagan son de hasta **300 mil pesos mensuales y que la corrupción creció como nunca**.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



- Noviembre de 2019. **Legisladores de MORENA designaron a Rosario Piedra Ibarra** como presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en medio de una elección "**fraudulenta**" que, naturalmente **fue designación por instrucción del Presidente de la Republica.**
- Noviembre de 2019, se promovió una **iniciativa de Morena en la Cámara de Diputados para destituir a Lorenzo Córdova** al frente de la presidencia del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, quien fue designado por dicho órgano desde abril de 2014.
- Diciembre 2019. Se recortó más de 1,072 millones de pesos a los recursos al Instituto Nacional Electoral (INE) **como un intento más por debilitar los contrapesos y de "apoderarse" de los organismos autónomos.**
- El día 10 de junio de 2020 el **Senador del partido Morena, Ricardo Monreal Ávila, envió la iniciativa para unificar todos los órganos que regulan sectores estratégicos como el energético, las telecomunicaciones, la radiodifusión y la competencia económica, y con ello debilitar su autonomía y su independencia de gestión.**

ANTECEDENTES SIPINNA

I. Los seres humanos somos por mucho la especie que más prolonga los cuidados y crianza, la mayoría cuidamos a nuestros niños, nos ocupamos de su salud física y psicosocial, de su desarrollo integral pleno, sin embargo, las y los niños son sin lugar a duda los más vulnerables por su total indefensión como bebés y primera infancia, su condición física propia, su candidez, impresionabilidad, su mente en desarrollo, los convierten en presa fácil para los depredadores y agresores.

Los menores que a principios de siglo trabajaban en minas, fábricas, sembradíos y labores domésticas de riesgo, hoy tienen enunciados sus derechos en sendos tratados internacionales y en legislación federal de todo el mundo, el maltrato infantil al seno de las familias, en las escuelas y en cualquier lugar goza de nula tolerancia.

Sin embargo, en México como en tantos otros países miles de niños, sufren violencia física y psicológica, se ven obligados a trabajar, a no estudiar, a mendigar, a integrarse al crimen organizado, a prostituirse, a migrar y a quedar en la orfandad por la creciente e imparable violencia derivada de la inseguridad y



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



derivada de la descomposición social que asola a México de forma más brutal en los últimos 20 años.

A diario conocemos en medios de comunicación o en el círculo social de algún tipo de abuso, delito, injusticia, vulnerabilidad o más grave aún de una muerte de un menor que pese al nuevo paradigma y marco jurídico protector no pudo ser evitada.

En México, diariamente, muere un promedio de cuatro niñas, niños o adolescentes a causa de la violencia. Es más factible que un infante sea asesinado en nuestro país que en otros inmersos en conflictos armados como Palestina y Siria, siendo aquí los adolescentes de entre 12 y 17 años los más vulnerables, con un promedio de 78% del total de defunciones, de acuerdo con las Estadísticas de Mortalidad 2010-2016 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Durante el primer trimestre de 2019 ocurrieron 285 homicidios dolosos contra la población de cero a 17 años, 3 muertes de la niñez a diario (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y continúan desaparecidos cerca de 7 mil niños, niñas y adolescentes sin contar aún con una acción articulada a nivel nacional, ni un protocolo especializado para la búsqueda.

Pero esta situación de violencia y vulneración de los derechos de la niñez se agrava en época de Pandemia por COVID-19, las y los niños se ven obligados a guardar cuarentena con sus agresores, recordemos que cada año, más de 4 millones y medio de niñas y niños son víctimas de abuso sexual en México, país que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tiene el primer lugar mundial en estos delitos.

Las niñas y los niños son mucho más vulnerables a violencia física y sexual en una condición de cuarentena con familiares, de acuerdo con un estudio del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, los principales agresores sexuales de los niños son familiares, luego maestros y después sacerdotes: en 30 % abuelos o padrastros; 13% tíos; 11% padres biológicos; 10% primos; 8% vecinos; 7% maestros, y 3% hermanos.

Se estima que seis de cada 10 niñas, niños o adolescentes mexicanos afrontan en sus hogares métodos de crianza vinculados con algún tipo de violencia física o verbal que causan daños de autoestima o lesiones físicas irreversibles. Nada más en el 2017, más de 12,000 infantes en el país fueron registrados con lesiones graves, producto del maltrato, 1,902 denuncias mensuales por lesiones graves ocasionadas en su mayoría por castigo corporal.¹

¹ Cien años Trabajando por la Niñez del Mundo, principales resultados 2018 México, Save the Children, En línea, Dirección URL <https://www.savethechildren.mx/enterate/publicaciones>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



En una situación extrema como la que detona con las medidas sanitarias de distanciamiento social por una pandemia, en un país cuyas cifras de violencia contra a niñez superan con mucho a la media mundial, las niñas, los niños y los adolescentes tienen mayor grado de exposición a agresiones emocionales, físicas y sexuales.

II.- El 22 de junio de 2020 durante la denominada conferencia mañanera, el presidente Andrés Manuel López Obrador lanzó un nuevo y grave ataque y amenaza al Sistema de Protección para niñas niños y adolescentes SIPINNA, en donde dice que se enteró de este “organismo para la defensa del niño y la niña y entonces para que esta el DIF”

Lo cual es muy grave en virtud de que él encabeza la presidencia de este sistema y dice desconocerlo a un año, 11 meses y 21 días de su gestión como presidente de la República

En este orden de ideas, es que deben tomarse en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que ya ha habido marcados excesos del poder ejecutivo federal, y éste es uno que pretende **disminuir a nuestras instituciones en clara venganza porque no se hacen las cosas como él las percibe, porque no comparten sus ideas o simplemente porque lo han contravenido.**

SEGUNDO. Que ante **tal declaración sobre instituciones del Estado es necesario llevar a cabo algunas acciones que nos lleven al mejor conocimiento de esos organismos** y en todo caso, a que los ciudadanos sepan su funcionamiento y sus resultados, para no dejarse llevar por declaraciones arrebatadas y llenas de despropósito.

TERCERO. Que el erradicar la discriminación histórica y estructural se encuentra contemplado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.**

CUARTO. Que el mismo artículo establece que todas las personas gozarán de derechos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, **así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni supeditarse.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



QUINTO. Que entre **menos actividades de este tipo concentre el gobierno, más legitimación y ciudadanía tendrán los indicadores y los modelos** que lleven a mejor medir la democratización de nuestro país.

SEXTO. Que en acuerdo con estadísticas elaboradas por el miso CONAPRED y el INEGI:

- ✓ **Dos de cada 10 adultos mexicanos han sufrido discriminación, es decir el 20.2% de la población.**
- ✓ **En México cerca de 17 millones de personas han padecido discriminación.**
- ✓ **El CONAPRED atiende un promedio de 2.4 quejas por día y establece un promedio de 18 medidas cautelares por mes.**

SÉPTIMO. Que **quizás este es el problema y no le hemos dado a ciertas instituciones mayor amplitud en sus atribuciones** para combatir los fenómenos para los cuales fueron creadas.

OCTAVO. Que nos resulta incoherente que el Gobierno Federal maneje un discurso de austeridad y reducción de gastos con la Oficina de la Presidencia para Promoción y Desarrollo del Beisbol en México (**Probeis**) **que obtuvo un presupuesto anual de \$350 millones de pesos para el 2019 y \$280 millones en 2020**, mientras que la **CONAPRED tiene un presupuesto de \$161 millones de pesos anuales**, en este último año.

NOVENO. Que en el PRD estamos comprometidos con la historia de pluralidad social y reconocemos la necesidad de fortalecer a los organismos del Estado y el presupuesto necesario para su funcionamiento, en lugar de optar por su desmantelamiento, sin razón sustentada.

DÉCIMO. Que en el PRD también estamos conscientes que la erradicación de la discriminación no es simple tema de discursos, es obligación del Estado poner el ejemplo, reconocer su importancia y aplicar estrategias concisas y estudiadas.

DÉCIMO PRIMERO. Que el CONAPRED y su misión institucional deben ser respetados y **en todo caso, fortalecidos dotándole de los medios sancionatorios necesarios y un marco legal que respalde su acción por el bien del país.**

DÉCIMO SEGUNDO La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el principio del el interés superior de la niñez, que este deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



este principio rector. Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas en la . Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Y que La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, los Congresos locales y la Legislatura de la Ciudad de México, establecerán en sus respectivos presupuestos, los recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

DÉCIMO TERCERO Ahora bien, pese al incremento de la violencia contra la niñez, para este 2020 se recortó un 16% el presupuesto del DIF nacional, lo que impacta a las procuradurías de protección de niños, niñas y adolescentes; también se cerraron o cambiaron programas como el de instancias infantiles, los comedores populares, y el de jornaleros agrícolas. El presidente de la Republica es también el presidente del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) qué sesionó en 20 de abril de 2019 y 2020 sin su presencia.

A ello debemos sumar que pese a las disposiciones de los instrumentos internacionales, de la Constitución y de la Ley general y de la legislación local en todas las entidades federativas, hay cientos, miles de niños cuyos derechos son vulnerados, porque el sistema jurídico, político y administrativo está fallando en garantizar la protección plena de sus derechos.

Estas acciones y manejo de las políticas públicas nos permiten apreciar la NO priorización de protección efectiva y cuidados de la niñez y vulneración del principio del interés superior de la niñez, por parte del Estado Mexicano

DÉCIMO CUARTO Que esto preocupa **porque toda acción del gobierno federal, el gobierno de la ciudad de México se obstina por defenderlo y tener las mismas prácticas en el corto plazo.**

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EMITE UN PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DE ACUERDO A SUS OBLIGACIONES DETERMINADAS



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN



EN LOS ARTÍCULOS 1ERO Y 4TO CONSTITUCIONAL. SE ABSTENGA O EVITE CANCELAR Y MINIMIZAR LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y, DEPENDENCIAS, SISTEMAS o ÁREAS CUYO OBJETO ES GARANTIZAR DE FORMA ESPECIALIZADA LA OBLIGACIÓN DE PROMOCIÓN, RESPETO, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANO, LA NO DISCRIMINACIÓN Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA DE LEY PARA REFORMAR EL MARCO LEGAL DEL CONAPRED PARA GARANRIZAR MECANISMOS DE CONTROL, MEDIOS SANCIONATORIOS NECESARIOS A ESTE ORGANISMO PARA QUE RESPALDE SU ACCIÓN POR EL BIEN DEL PAÍS POR SER BASE DE NUESTRO ESTADO Y FOMENTAN LA JUSTICIA Y LOS EQUILIBRIOS DEMOCRÁTICOS

TERCERO SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL A REFORZAR ACCIONES Y PROPONER AL CONGRESO DE LA UNIÓN, MAYOR RECURSO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020 A FAVOR DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES ENCARGADAS DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, Y PARTICIPE EN EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL: EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO SU PRESIDENTE.

Dado en la Ciudad de México, el 1 de julio de 2020.

ATENTAMENTE,

DocuSigned by:
Victor Hugo Lobo
FEBF84ACD0644ED...

DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN